

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 18 de noviembre de 2019

N° 153-2019-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 181-2019-GAU-OSITRAN, de la Gerencia de Atención al Usuario; el Informe N° 0378-2019-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; los Memorandos N° 0918 y N° 0901-2019-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; el Informe 125-2019-GPP-OSITRAN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0493-19-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante el Informe N° 181-2019-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Gerencia General evaluar la pertinencia de encargar a la servidora Bertha Aparicio Yamashiro, la Jefatura de Atención al Usuario Intermedio, en tanto dure la licencia otorgada al señor José Angello Tangherlini Casal, titular de dicho puesto, la misma que culmina el 21 de abril de 2020, en mérito al Memorando N° 480-2019-JGRH-GA-OSITRAN;

Que, la Directiva sobre Encargatura, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 111-2018-GG-OSITRAN, dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas (hoy, Gerencia de Administración) solicitará al Supervisor de Personal I (cuyas funciones hoy cumple la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos), un informe sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos, funciones y competencias establecidas en el Manual de Descripción de Puestos y/o experiencia similar ejercida por el servidor propuesto; verificando que la plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes, solicitando al área de presupuesto la validación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 0378-2019-JGRH-GA-OSITRAN, hecho suyo por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 0901-2019-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha señalado que la figura aplicable al presente caso es la encargatura debido a la ausencia del titular, dado que se ha otorgado la licencia sin goce de remuneraciones al titular del puesto, en tanto esta figura es considerada en la Directiva sobre Encargatura; asimismo, indica que la servidora propuesta cumple las condiciones requeridas para el puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario y que la encargatura genera pago de diferencial remunerativo;

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante Informe 125-2019-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha señalado que, según lo informado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el encargo propuesto es viable;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 0493-19-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que, estando a los pronunciamientos de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, unidad orgánica que tiene a su cargo el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva sobre Encargatura; asimismo, señaló que corresponde que el encargo se realice a través de la Gerencia General, debido a la delegación realizada mediante Resolución N° 0006-2019-PD-OSITRAN, emitida por la Presidencia del Consejo Directivo;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Directiva sobre Encargatura aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN y modificatoria; y la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir de la fecha, el puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario a la servidora Bertha Aparicio Yamashiro, Especialista de Atención al Usuario Intermedio de dicha jefatura, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- El encargo a que se refiere el artículo 1° es efectivo hasta el 21 de abril del año 2020, y se ejercerá de manera simultánea con el dispuesto mediante la Resolución de Gerencia General N° 165-2018-GG-OSITRAN.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2019093376

